

CONSTANCIA SERETARIAL: La apoderada judicial de la parte demandante solicita decreto de medidas. A Despacho para proveer.

Florida, Valle de Cauca, noviembre 23 de 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 1317
RADICACION. 2022-00204

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, noviembre 23 de 2023

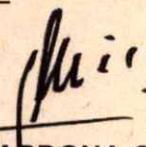
Solicita la apoderada judicial de la parte demandante dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra YOLANDA CAICEDO SOLIS, el decreto una medida cautelar, a lo cual se accederá.

Como consecuencia de lo anterior y dada su procedencia se dispone DECRETAR EL EMBARGO, sobre los inmuebles denunciados como de propiedad de la parte demandada YOLANDA CAICEDO SOLIS, identificado con los folios de matrícula Nro. 378-144117 y 378-207721, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira-V., a quien se le enviará comunicación informando el decreto de la medida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 62 de fecha 24 NOV 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario